

DOCUMENTOS DE TRABAJO 2009-3

SOBREVIVIENDO AL DESARROLLISMO
DE LAS DESIGUALDADES AMBIENTALES
A LAS LUCHAS POR LA JUSTICIA AMBIENTAL
EN LA DICTADURA FRANQUISTA (1950-1979)

PABLO CORRAL BROTO

pablo.corral-broto@ehess.fr

pablo.hist@gmail.com

CEDDAR: DT 17 (2009-3)

Sobreviviendo al desarrollismo. De las desigualdades ambientales a las luchas por la justicia ambiental en la dictadura franquista (1950-1979)

Pablo Corral Broto*

Resumen

Este artículo analiza la relación existente entre movilización socioambiental y la crisis de la dictadura franquista. A partir de determinadas fuentes escritas (prensa y archivos de escala local a escala nacional) y bajo una perspectiva regional (centrándose en el caso de Aragón), estudia cómo la sociedad fue capaz de articular la protesta ambiental durante el franquismo y la transición. Así, es debido a la articulación de las protestas en base a las desigualdades ambientales del modelo de desarrollo económico lo que explica la contención social. Este modelo de desarrollo productivista originó las primeras protestas ambientales y, con la continuación de estas, se ahondó en la deslegitimación del discurso del “milagro español” y del “bienestar” alcanzado gracias a la dictadura. Por lo tanto, en sectores rurales y zonas urbanas relegadas se reclamó, no sólo una gestión democrática de los recursos, sino una serie de derechos sociales y ambientales nuevos.

Palabras clave: Justicia ambiental, historia social, historia ambiental, desarrollo económico, franquismo.

El medio ambiente durante el franquismo en su conjunto, ha sido estudiado en pocos artículos hasta la actualidad¹. Sin embargo, existen suficientes trabajos que, siguiendo una perspectiva regional, están aportando datos empíricos comparables entre sí relativo a conflictividad ambiental². Algunos de estos trabajos han demostrado que las

* Investigador predoctoral Sin Remuneración Regulada (ISRR, según la categoría de la Federación de Jóvenes Investigadores, véase <http://www.precarios.org>). École des Hautes Études en Sciences Sociales, Groupe de Recherche en Histoire Environnementale (CRH), Réseaux Universitaire de Chercheurs en Histoire Environnementale (RUCHE, <http://www.leruche.fr>) y Universidad de Granada. Financiación en parte gracias al CEDDAR y al programa Amarga Memoria del Gobierno de Aragón (2008 y 2009). Agradezco las sugerencias de Ana Cabana tras la lectura de una versión anterior que espero satisfacer en el presente texto. E-mail: pablo.hist@gmail.com

1 Un artículo ha pretendido englobar las protestas socioambientales con la política ambiental del régimen franquista y las corrientes conservacionistas, RAMOS GOROSTIZA, J.L. (2006): “Gestión ambiental y política de conservación de la naturaleza en la España de Franco”, *Revista de Historia Industrial*, 32, pp. 99-138.

2 Algunos de los más interesantes: CABANA, A. y LANERO, D. (2009): “Movilización social en la Galicia rural del tardofranquismo (1960-1977)”, *Historia agraria*, 48, pp. 111-32; DEL ARCO, M. y MARTÍNEZ ESPINAR, N. (2008): “Conflictividad ambiental y funcionamiento del poder local en el primer franquismo: el lobby de la madera en Santa Fe (1936-1951)”, en NICOLÁS, E. y GONZÁLEZ, C. (eds.), *Ayeres en discusión* [Recurso electrónico] : temas clave de historia contemporánea hoy ; IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Murcia, Facultad de Letras, Universidad de Murcia, <http://www.ahistcon.org/docs/murcia/contenido/indice-alfabetico.html>, acceso [gratuito] el 16 de septiembre de 2009; en la misma edición, el trabajo de LÓPEZ ROMO, R. (2008): “Tiñendo la patria de verde y violeta: la relación del nacionalismo vasco radical con los movimientos antinuclear y feminista en la transición” Muy recientemente, otro de trabajo nuestro, CORRAL BROTO, P. (2009): “¿Quién determina la polución? Saber y expertos surgidos de las protestas contra la contaminación industrial en España (1950-1961)”, *II Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Historia Contemporánea*. Granada, Universidad de Granada, en prensa.

acciones colectivas en torno a la protesta contra la contaminación ambiental o contra los impactos sociales de las políticas económicas comenzaron desde los primeros años de industrialización, durante el *desarrollismo* o, el autodenominado, *milagro económico*³. Estas protestas, se refieren a los conflictos ambientales derivados de la contaminación industrial, de los grandes trabajos hidráulicos –presas y trasvases–, de la construcción de centrales nucleares, de las condiciones de *saneamiento* o *sanidad ambiental*⁴ urbano, de la calidad de vida, etc. En general, estas protestas, no sólo propiciaron un conocimiento sobre la realidad de la contaminación o de las injusticias de la construcción de embalses, sino que conllevaron la institucionalización del saber, de las técnicas y del procedimiento de resolución de conflictos entre la Administración del Estado franquista y los afectados. Sin embargo, es difícil explicar esta movilización social al margen de otras afines: o bien los movimientos campesinos, o bien los nuevos movimientos sociales de la transición, o bien los viejos sectores conservacionistas. Nuestra propuesta consiste en someter a estudio si estas protestas relacionadas con el medio ambiente, en su conjunto, pueden articularse en base a las injusticias ambientales que fomentó el régimen franquista (1939-1977) a través de su política desarrollista⁵. El objetivo es responder a la pregunta de si existe una relación directa entre el modelo de desarrollo económico y la movilización socioambiental⁶. Cuál es el hecho social que

3 Este período comprende de 1960 a 1975. Sin embargo, nosotros nos referimos a los primeros planes de industrialización aplicados desde 1950 hasta 1961, lo que implica el cambio de una economía autárquica a una liberalización económica todavía por consolidar. Ello se basó en la aplicación fiel y textual de las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Véase FERNANDEZ, D. (2005): “La Política económica exterior del Franquismo: del aislamiento a la apertura,” *Historia Contemporánea*, 30, pp. 49-48. El “milagro” no es más que un período de crecimiento en Europa, existiendo de forma coetánea en países en reconstrucción como la Alemania occidental y en Italia. En Francia es utilizado el término de “les trente glorieuses”. Véase SEGRETO, L. (2008): “Miracles et défailances de l'économie Italienne”, *Vingtième Siècle*, 100 (4), pp. 121-29, para el caso italiano y, para el caso alemán y su relación con la depuración de las aguas y la naturaleza, véase CLOSMANN, C. E. (2008): “Holding the Line. Pollution, Power, and Rivers in Yorkshire and the Ruhr, 1850-1990,” in MAUCH, C. and ZELLER, T., *Rivers in History. Perspectives on Waterways in Europe and North America*, Pittsburgh, Pa, University of Pittsburgh Press, p. 89-109, y CHANEY, S. (2008): *Nature of the Miracle Years: Conservation in West Germany, 1945-1975*. New York, Berghahn Books.

4 En posteriores trabajos incidiremos más en la introducción de términos y en las transferencias culturales. Avanzamos que la introducción del término en España se debe a Paz Maroto, y que dentro de él se tiene en cuenta la contaminación industrial del tipo que sea, el acceso a los recursos, la higiene, la gestión de residuos, etc. Véase PAZ MAROTO, J., ORTIZ DE LANDAZURI, A., NAJERA ANGULO, L. y PAZ CASAÑE, J. M. (1959): “Plan de organización de la sanidad ambiental,” en *V Reunión Nacional de Sanitarios Españoles. Tercera Ponencia*. Madrid, DIANA, 1959 y PAZ MAROTO, J. y PAZ CASAÑE, J. M. (1968): *Saneamiento Ambiental. Alcantarillados, depuraciones residuales, legislación de saneamiento, limpieza viaria, recogida y tratamiento de basuras y contaminación atmosférica*. Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

5 Para el estudio de la justicia ambiental véase DORSEY, M. K. (1997): “El movimiento por la justicia ambiental en EE.UU. Una breve historia,” *Ecología Política*, 14, pp. 153-197; CAMACHO, D. E. (ed.) (1998): *Environmental Injustice, Political Struggles. Race, Class, and the Environment*. Durham, Duke University Press, y MARTINEZ-ALIER, J. (2002): *The environmentalism of the Poor, A Study of Ecological Conflicts and Valuation*, Edward Elgar Publishing, Cheltenham (la versión española es de 2004).

6 Movilización que surge desde los años cincuenta pero que es protagonista en el período de transición democrática (1977-1982). En este tema, consideramos que el franquismo acaba en junio de 1977, y la “nuestra” transición, por cuestiones metodológicas simplemente, dura hasta que se eligen los alcaldes democráticos en 1979. Para buen debate sobre las fechas y otros aspectos políticos de la transición, véase Manuel ORTIZ HERAS, M. (2004): “Historiografía de la transición,” en *La transición a la democracia en España: actas de las VI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos*, Guadalajara, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, pp. 223-242.

explica estas protestas. Creemos que es posible esto, analizando los actores de las movilizaciones, el lenguaje y el discurso de los grupos que actúan de forma colectiva, los motivos de estas acciones, la respuesta de la administración y la solución de continuidad o de discontinuidad de los mismos a través de todo el período abarcado (1950-1980). Nuestra hipótesis es que las protestas ambientales estudiadas se deben, principalmente, a la desigualdad económica, social y ambiental inherentes al sistema productivista aplicado por el régimen franquista a partir de la década de los años 1950. Apostamos por situar el componente de justicia social en la base de las protestas, y no de meras pretensiones de conservación de la naturaleza. Es por ello, que proponemos estudiarlo bajo los parámetros de la “justicia ambiental”. Desarrollando y extrapolando a nuestras fuentes la propuesta defendida por muchos historiadores ambientales de integrar el medio ambiente con la historia social⁷. La historiografía de los movimientos sociales durante el régimen franquista se ha limitado a dichos conflictos una vez que se autodenominan como ecologistas. Y en base a ello han filtrado sus éxitos y fracasos⁸. Creemos que la complejidad de los conflictos sociales y ambientales y la dificultad de acceder a fuentes “ambientalmente” relevantes puede estar en el origen de esta confusión. No parece todavía muy evidente que los conflictos ambientales sean anteriores a los movimientos ecologistas, y que merecen, por lo tanto un estudio pormenorizado en todo su espectro temporal, conceptual y espacial. Esta metodología sólo es posible si asumimos que el medio ambiente donde se desarrollan las sociedades humanas tiene una la historicidad e influye en el devenir de las mismas.

En cuanto a las fuentes de este estudio, centrado geográficamente en la región aragonesa, hemos consultado archivos locales, que revelan la trascendencia de lo local en los conflictos socioambientales⁹; archivos regionales¹⁰, donde se puede analizar la política y el control social al respecto y, por último, archivos nacionales, donde obtenemos una información sobre la relevancia de lo acontecido en nuestra región y de la relevancia en el contexto nacional¹¹. La prensa regional y nacional, diaria y periódica, ha completado nuestra investigación¹². Desgraciadamente, por cuestiones económicas, metodológicas y geográficas hemos priorizado las fuentes escritas a las orales. Cierta material fotográfico y cartográfico ha completado nuestro trabajo¹³.

7 Véase, por ejemplo, MOSLEY, S (2006): “Common Ground: Integrating Social and Environmental History,” *Journal of Social History*, 3, spring, p. 915-933.

8 Un buen ejemplo, entre otros, el de PÉREZ LEDESMA, M. (2006): “Nuevos y viejos movimientos sociales en la Transición,” en MOLINERO, C. (ed.), *La Transición treinta años después*, Barcelona, Península, 2006, pp. 117-261.

9 Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ), Archivo Municipal de Monzón (AMMon), Archivo Municipal de Escatrón (AMEsc).

10 Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH), Archivo de la Delegación del Gobierno en Aragón (ADELGA), Hemeroteca Municipal de Zaragoza.

11 Archivo General de la Administración (AGA), Archivo Histórico de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (AHSEPI), Fondo de Documentación del Monte (FDM) y Biblioteca Nacional Española (BNE).

12 Para el período comprendido entre 1950 y 1975, las consultas fueron por fechas clave. Entre 1974 y 1977, se ha analizado sistemáticamente *Andalán*, *Sábado Gráfico*, *El Viejo Topo*, *Ajoblanco*, *Alfalfa*, *Triunfo*. *Abc* y *La Vanguardia* fueron analizados de forma temática gracias a su acceso íntegro en Internet.

13 Archivo Andalán del Rolde de Estudios Aragoneses, Zaragoza y Archivo Municipal de Zaragoza.

De la (in)justicia ambiental franquista: límites de la protesta legal, la institucionalización del medio ambiente y la corrupción

En primer lugar, deberíamos aclarar a qué nos referimos por protestas ambientales a partir de las fuentes seleccionadas. Entendemos por ello cualquier acto individual o colectivo que tiene por objeto protestar contra la privación de un recurso natural necesario para la vida o la contaminación del mismo por una actividad industrial. Nos referiremos a las consecuencias que producen en el medio ambiente humano¹⁴. La manera de detectar esa contaminación o la manera de referirse a ella, es decir, la percepción de la polución, no difirió de los patrones del siglo precedente.¹⁵ Se basaba en los olores, el gusto, la molestia de elementos, espumas o partículas contenedoras y/o disueltos y el ruido. Estas son, en suma, las formas de percibir la polución en la España franquista por parte de los afectados directos. Hay que añadir a esto, la presencia de animales muertos por el uso de las sustancias contaminadas o la muerte de vegetales afectados por esta contaminación. Esta manera de percibir la polución es clave para comprender cómo se hace la relación causa-efecto entre los hechos y las consecuencias. Tratándose así, según los casos, de daños a la salud pública, a la agricultura, a la riqueza piscícola o a la modificación en el acceso y reparto de un recurso –en el caso de los embalses y trasvases de agua. En cuanto a las protestas contra la construcción de embalses en zonas rurales, se refieren a la pérdida de tierras de cultivo y al abandono forzado del lugar insuficientemente indemnizado.

Las consecuencias de la polución industrial y de los embalses –para abastecer la creciente industrialización y concentración urbana–, contrariamente a lo que se piensa, fue en el medio rural y no en el urbano donde se pusieron de relieve por primera vez –ver Anexo I. En 1958 el franquismo era ya consciente de lo que conllevaría para el campo esta preeminencia industrial –como se observa en la cita siguiente. El intento de contener la polución industrial, fue el motivo de la acción individual y colectiva. Pese a que no se llegara a crear un movimiento social independiente, se englobó dentro de las reclamaciones del mundo agrario¹⁶. Esta contaminación afectaba a poblaciones rurales, muchas veces sin recursos necesarios para depurar las aguas de aprovisionamiento de la población y de riego. En el caso de la contaminación atmosférica, ocurría lo mismo, eran los agricultores y los vecinos que soportaban el peso del progreso de la nación¹⁷. La percepción de la injusticia estuvo presente en todos los escritos. El lenguaje empleado para describirla es el de “daños”, “perjuicios” y “trastornos” para los

14 La naturaleza entendida como espacio virgen y no-humano no ha sido nuestro objeto de estudio, ni las fuentes manejadas han inducido a concebirla como tal. En este aspecto, ¿cuál es el objeto de estudio de la historia ambiental?, asumimos los postulados de venidos de la historia urbana ambiental. Véase un debate sobre esto en CRONON, W. (1991): *Uncommon Grounds. Rethinking the human Place in Nature*. New York, W.W. Norton & Company y MASSARD-GUILBAUD, G. (2007): “Pour une histoire environnementale de l’urbaine”, *Histoire Urbaine*, 18, avril, p. 5-22.

15 MASSARD-GUILBAUD, G. (à paraître, 2009): *Histoire sociale de la pollution*. París, EHESS.

16 Por eso, tras la aprobación de los Polos de Desarrollo en enero de 1964, la *Unión Sindical de Regantes de Zaragoza* elevaba a la Comisaría del Plan de Desarrollo un escrito exigiendo el reparto equitativo del agua y la aplicación estricta de la ley para evitar la contaminación por vertidos industriales y de las emisiones de gases contaminantes, *Heraldo de Aragón*, 26 de enero de 1964.

17 CORRAL BROTO, P. (2009): “El precio del progreso o l’Andalán de las chamineras de Escatrón: un conflicto ambiental durante el Franquismo y la Transición (1945-1979),” *Cuaderno de Estudios Caspolinos*, 28, pp. 159-181.

habitantes de los pueblos y para sus actividades económicas tradicionales. Apelaban, finalmente, al reconocimiento de sus “derechos” y a la justicia de ser “recompensados” e “indemnizados” económica y moralmente. Puesto que, ni querían dejar de ser agricultores –grandes o pequeños–, ni podían depurar sin ayuda del Estado, ni, en suma, querían emigrar a la ciudad como evidenciaron los ruegos de los procuradores. En ningún momento hablaban de “conservar” una naturaleza virgen, sino de mantener un medio ambiente digno que permitiese su existencia de acorde a sus estilos de vida. En realidad no era más que una protesta de la sociedad agraria contra la sociedad industrial privilegiada, duelo de poder que se estaba llevando de manera silenciada y que pretendía cambiar de forma castrense las estructuras más profundas de la sociedad española¹⁸.

No ignoramos que la industria desempeña en nuestra Patria una importante labor en pro de la economía Nacional y de su desenvolvimiento. Mas ello no es óbice para señalar también a la agricultura como la mayor fuente primordial de productividad de los españoles. Ciñéndonos concretamente a las 40 000 almas de los pueblos ribereños del Río Gállego afectadas por la contaminación, el perjuicio que se les causa es en dos aspectos: el de riego y el de abastecimiento. En el primero debemos considerar que la masa aludida tiene en él la única fuente de riqueza y medios de vida; en el segundo el problema entra de lleno en el campo de la salubridad misma de los habitantes de la zona que represento, [...]. En aquel las aguas contaminadas disminuyen palpablemente la producción y hasta de manera alarmante. Si los poderes públicos no ponen pronto rápido y eficaz remedio, el absentismo ya iniciado en los pueblos ribereños, dejará en completo abandono cerca de 20 000 Hectáreas de regadío¹⁹.

Sin embargo, en ningún caso, los actores criticaron la sustentabilidad de la industria puesta en tela de juicio, sino que hicieron referencia a las consecuencias de esta actividad industrial en su modo de vida, en su bienestar más material si cabe.²⁰ Es decir, estamos ante una protesta contra la contaminación ambiental o la privación del recurso imprescindible para la vida –aire limpio y agua no contaminada–, o para el mantenimiento de otras actividades económicas hasta la fecha centrales en los modos de vida de esas comunidades rurales –*livelihood*²¹. La “injusticia” detectada no es otra que una “injusticia” en el reparto y distribución de los recursos y de las cargas de la

18 Como ya ha constatado Tilly, “le passage d’une économie agraire à une économie industrielle, par exemple, a le double effet de changer la nature de l’État et de réduire le poids des grands propriétaires fonciers, des paysans et des travailleurs agricoles sans terre dans les luttes pour le pouvoir”, TILLY, C (1993): *Les Révolutions Européennes, 1492-1992*, Paris, Seuil, p. 27.

19 ADELGA, sección “Aguas”, caja 6, *Carta del Diputado Provincial a las Cortes*, noviembre de 1958. Esta primera consecuencia se pone de relieve en 1958 en las Cortes por el diputado provincial Sr. Gaudó.

20 COATSWORTH, J. H. (1997): “En torno a la historia del bienestar”, *Desarrollo Económico*, 36 (144), Jan - Mar, pp. 991-1003. En la página 1003 afirma que “dado que las condiciones materiales de vida parecen ejercer una influencia tan poderosa en la conducta humana, sería necio ignorarla”. La materialidad más allá del discurso también ha sido debatida en McNEILL, J.R. (2003): “Observations on the Nature and Culture of Environmental History”, *History and Theory*, 42, December, p. 17.

21 Este término anglosajón ha sido introducido con fuerza como concepto clave en la pérdida de la forma de vida rural –*loss of the rural way of live*– como consecuencia de los conflictos ambientales derivados del cambio de modelo de explotación de los recursos, véase LIBECAP, G. D. (2007): *Owens Valley Revisited. A Reassessment of the West’s First Great Water Transfer*. Stanford, California, Stanford University Press, p. 24. También con esa connotación en MOSLEY, S. (2006): “Common Grounds”... ob.cit., p. 28. No es extraño que el *I World Congress in Environmental History*, realizado en Copenhague, agosto de 2009, llevaba por nombre: “Local Livelihoods and Global Challenges: Understanding Human Interaction with The Environment.”

contaminación. Afectando a una población minoritaria que se enfrentó a una industrialización planificada y defendida a nivel nacional²². Lo típico de los conflictos ambientales caracterizados como tales²³.

¿Qué sectores de la sociedad rural fueron los que comenzaron a actuar en los conflictos derivados de la degradación ambiental? Pues encontramos, desde grandes terratenientes hasta agricultores y “humildes labradores”²⁴. Por lo tanto, no existe un componente de clase social que determinó la protesta ambiental, sino de sectores productivos relegados a un segundo plano en la economía nacional²⁵. Estos actuaron de manera individual y colectiva. Las acciones que promueven comprende un repertorio que bien podría ser calificadas de *proactivas*, según la propuesta de Tilly²⁶. *Proactivas* porque los movimientos de protesta no deseaban subvertir la legalidad franquista, sino que trataron siempre de basarse en ella y reclamaron la aplicación estricta de la ley –la normativa respecto a la salubridad formaba ya parte del corpus legal que mantiene el franquismo²⁷. Este tipo de protesta *legal* tuvo como característica que permitió la compatibilidad de acciones individuales con acciones colectivas. Además, ciertas acciones individuales siempre vinieron de la mano de actores con una *potencia* o *poder*²⁸ importante: un marqués, un alcalde, un comerciante, un alcalde o el presidente de una Hermandad de Labradores o de un Sindicato de Riegos. Porque se sumaron como perjudicados o porque fueron los afectados los que consiguieron que éstos les brindasen el apoyo social necesario para la eficacia de la protesta. Se observa, en la justificación de su acción, un objetivo comunitario y colectivo, por mucho que hicieran

22 Comparando el aspecto de las relaciones de poder y de las protestas debidas a las injusticias socioambientales, ha sido debatido en MARTÍNEZ ALIER, J. (2004): *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona, Icaria ; PULIDO, L (1996): *Environmentalism and Economic Justice: Two Chicano Struggles in the Southwest*. Tucson, University of Arizona Press, y CARRUTHERS, D. V. (ed.) (2008): *Environmental Justice in Latin America : Problems, Promise, and Practice*. London, The MIT Press.

23 Tipología de conflictos ambientales en SOTO, D., HERRERA, A., GONZÁLEZ, M.L. y ORTEGA, A. (2007): “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX”, *Historia Agraria*, 42, pp. 277-302.

24 Sólo una vez, y de manera precoz, la contaminación de las aguas fue denunciada por los comerciantes de una villa de la provincia de Zaragoza en 1949, en ADELGA, sección “Aguas”, caja 1, *Carta del Jefe Provincial de la Salud al Gobernador Civil a propósito de la potabilidad de aguas de Calatayud*, 26 de agosto de 1949.

25 Folchi afirma lo primero, pero en nuestro caso, la industria y las empresas hidroeléctricas ejercían un poder que ningún terrateniente era capaz de contrarrestar en términos económicos. Véase FOLCHI, M. (2001): “Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas,” *Ecología Política*, 22, diciembre, pp. 79-100. A pesar de todo, el debate sigue abierto.

26 TILLY, C., TILLY, L. y TILLY, R. (1997): *El siglo rebelde, 1830–1930*. Zaragoza, PUZ, p. 327-329.

27 Nos referimos a la Ley de Aguas de 1879, al Real Decreto Reglamento de Actividades Molestas de 1925, al Reglamento de Sanidad Municipal de 1925, al Reglamento de 17 de noviembre de 1925 (Reglamento sobre el Establecimiento de Industrias Insalubres y Peligrosas), y a la Ley de Sanidad de 1944.

28 ARENDT, H. (1972): *Du mensonge à la violence*. Paris, Calmann-Lévy, p. 144-146. Según Arendt el “poder” es la acción concertada, jamás una propiedad individual, como tal desaparece cuando no recibe la legitimación de un grupo que ha sido dividido o disuelto y que le confirió esta capacidad. Lo individual es la “potencia,” autónoma e individual, capacidad de un objeto o de una persona, la cual puede ser objeto de hostilidades de un grupo de personas que con su “poder” pueden acabar con ella. De alguna manera, sólo los que actúan individualmente sin referencia a su “poder,” estarían haciendo uso de una “potencia” personal, o de la “potencia” de la veracidad de los hechos denunciados, de la propiedad privada o de la salud pública. Arendt define igualmente aquí “autoridad,” “fuerza” –energía que se libera de un movimiento físico o social– y, como no, “violencia.” Poder, potencia, fuerza y autoridad son las categorías que más se enmascaran tras los orígenes de la acción colectiva en los conflictos socioambientales estudiados.

hincapié en los “intereses” del grupo –término que aparece en sus denuncias–, así como en los “intereses” particulares –cuando se justifica la acción por suponer la contaminación un ataque a la “propiedad privada.” Cuando se llegó a una indemnización o compensación, la protesta no resurgió hasta que esa compensación dejó de ser considerada como suficiente. Sus preocupaciones respecto a la “salud pública” también aparecen en los motivos de protesta, pero siempre detrás de daños económicamente cuantificables como las cosechas. Sólo los organismos locales, en este período, fueron los que no cesaron en su empeño mientras la “salud pública” estuvo gravemente afectada.

En cuanto al tiempo de la protesta, las acciones contra la contaminación durante los años 1950 y 1960 no ocurren en el instante mismo en que comienza la degradación ambiental. Los afectados tardaron, en ocasiones, incluso años en denunciar la situación²⁹. Esto quiere decir que existía una *observación* y una *experiencia* previa antes de la denuncia formal o de la acción colectiva *proactiva*. En lo que respecta al objeto de las denuncias, debemos diferenciar las que ocurren por primera vez de aquellas que se suceden por la reincidencia de la misma empresa.

En el plano concreto, este repertorio de acciones lo compusieron: denuncias ante notario enviadas la autoridad competente³⁰, cartas firmadas dirigidas al alcalde por los vecinos³¹, o cartas dirigidas y después gestionadas desde la Hermandad o del Sindicato de Riegos³². Un último tipo, es aquel que surge de los responsables de la salubridad de los ciudadanos, es decir, de los médicos que conforman la Junta Local de Sanidad o de los alcaldes que las presiden³³. En ninguno de los casos se omiten la identidad de los que actúan por miedo a ser enjuiciados. Es más, gracias a una documentación no continua³⁴, podemos analizar para el caso de las juntas de las Hermandades de Labradores y de las juntas de los Sindicatos de Riegos, los antecedentes políticos y sociales de sus miembros. Esto, para las localidades que permiten este estudio, ha demostrado la pervivencia de antiguos republicanos, socialistas y anarquistas en los cargos de responsabilidad de muchas de estas instituciones que actúan contra la contaminación. Señalando el carácter interclasista de esta protesta ambiental *legal*. Debido a que la heterodoxia en ciertos casos podía ser permitida si no ponía en peligro la continuidad del régimen³⁵. Es decir se utilizaron siempre las *redes sociales* y los

29 Por ejemplo, den el caso de Tarazona, quienes protestan en 1950 se refieren a situaciones que comenzaron en 1948. ADELGA, sección “Sanidad”, caja 2, *Informe de la Delegación de Industria de Zaragoza por la contaminación de Celulosas del Queiles, S.A.*, 3 de mayo de 1951.

30 Esta práctica es la más abundante, en el espacio y en el tiempo, por lo tanto su origen debería de buscarse en la institucionalización de períodos anteriores, como el Estado liberal o la Dictadura de Primo de Ribera. De la lista del Anexo I, es el caso de Tarazona (que comienza en 1950), de Escatrón (desde 1953) y de los pueblos de la ribera del Gállego (1956-1961).

31 De la lista del Anexo I, es el caso de varios pueblos de la Ribera del Jalón (comienza en 1951), de Gallur (desde 1958), de Novallas, Cortés, Borja y Bulbunte (desde 1958), de los pueblos de la ribera del Gállego (1956-1961) y de Utebo (desde 1961). También se recogerán firmas de los vecinos afectados en los conflictos de Escatrón.

32 Caso de Tarazona (1950-1961), de Escatrón (en los años que van desde 1953 a 1967), de Gallur (en 1958) y de los pueblos de la ribera del Gállego (1956-1961).

33 Caso de los pueblos de la Ribera del Jalón (1951-1953), de los pueblos que se aprovisionan de agua del Canal Imperial (1963) y de Sástago (1968).

34 Lo cual no debe tomarse como hecho contrastado, sino como inicio de una línea de investigación debido a que no cabe en este artículo. Sin embargo, la cantidad de localidades zaragozanas es más que significativa.

35 ADELGA, sección “Aguas”, Gelsa de Ebro, Utebo y Pina de Ebro, caja 4; Caspe y Zuera, caja 3; Tarazona, Añón de Moncallo, Santa Isabel, Erla y de nuevo Caspe, caja 2, 1950-1955. En Tarazona, el

*símbolos culturales*³⁶ del franquismo. Hermandades, alcaldías, diputaciones y sindicatos de riego son los espacios sociales de la protesta. Los símbolos culturales a los que hacen referencia son la supuesta “justicia social” falangista, la defensa de la propiedad privada y el no menos pretendido “imperio de la ley,” sobre el que se decía se sustentaba el régimen. Por lo tanto, podríamos definirla como una *protesta ambiental* en cierto modo *institucionalizada*, dado que los que protestan no carecían de las *oportunidades políticas* para hacerlo “dentro” de las corporaciones franquistas³⁷. En cuanto a las formas de protestas, no son ajenas al régimen ni a la legalidad del mismo. Al contrario, son todas legales, pese a que lo se dijo podía atacarlo de forma indirecta. Así, paradójicamente, estas acciones legitimaron el procedimiento y la forma de resolución de los conflictos ambientales desde el primer franquismo hasta el desarrollismo, pese al descontento con el resultado.

La respuesta de la Administración franquista, en todos los casos, fue a favor de la industria e incluso, en ocasiones, tomó represalias contra los que protestaban. Cuando los ataques cuestionaron la autoridad y la equidad del Gobernador Civil³⁸, se puso en práctica un tipo de represión. Nos referimos, en primer lugar, al caso de Tarazona, donde pese a los deseos de castigar al cabecilla de la protesta desde el Gobierno Civil de Zaragoza, el estatus de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo le evitó ser expedientado. Aún así, el Gobernador Civil intentó que fuera destituido de su cargo³⁹. En Escatrón, se destituyó también al presidente de la Hermandad de Labradores y Teniente de Alcalde de la misma, quien había iniciado los contra-análisis para demostrar el aumento del riesgo en enfermedades pulmonares y del cáncer. Un año antes, en 1966, había sido destituido el alcalde de esa misma localidad, quien estaba a favor de los agricultores y no de la central térmica de la Empresa Nacional Calvo Sotelo –justo cuando salió a la luz el informe del catedrático en Medicina Legal, Pérez de Argiles⁴⁰. Cuando no se reprimió, tampoco los ruegos de los representantes del tercio familiar en las Cortes fueron resueltos, oídos sí, pero sin respuesta⁴¹. Retóricamente, al régimen no le importó

teniente alcalde y miembro de la junta del sindicato perteneció a Izquierda Republicana y Prudencio Cuartero a la CNT; en Caspe también pervivieron antiguos miembros de Izquierda Republicana; en Añón hubo antiguos dirigentes de la UGT; en Zuera subsistieron antiguos cenetistas, ugetistas, así como simpatizantes de Izquierda Republicana. Sólo los “peligrosos” o los “desafectos” para con la “Causa Nacional” fueron anulados y multados, permitiéndoles la participación a los “indiferentes”, “inactivos” o “adeptos.” Por supuesto, habiéndose demostrado “buena conducta.”

36 Conceptos de TARROW, S. (1997): *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Alianza Editorial.

37 No *contenciosa* en la terminología de Tarrow, trabajo citado anteriormente, puesto que no carecen de acceso regular a las instituciones.

38 José María Despujol en una de sus cartas al Ministro de la Gobernación decía: “nadie acierta a explicarse qué fuerza desconocida misteriosa, aunque algo se sospecha, ampara a esta industria, para proceder como hace, ante la sorpresa y la queja de los demás, por ella afectado y perjudicados. Pero es lo cierto que cuando se llega al Gobierno Civil de Zaragoza no hay modo de que prospere, como es legalmente debido, queja que contra esta industria se refiere”. En ADELGA, sección “Aguas”, caja 4, *Carta del Marqués de Palmerola al Ministro de la Gobernación*, 11 de junio de 1955. Esta carta fue transmitida para su estudio a la Dirección General de Sanidad, sección de Higiene Industrial, quizás por el peso de las acusaciones.

39 ADELGA, sección “Aguas”, caja 4, *Carta del Gobernador Civil de Zaragoza al Ministerio de la Gobernación*, 5 de julio de 1955. En ella solicitaba la investigación “por si los hechos revistieran carácter delictivo” y su incompatibilidad con el cargo de Abogado del Estado.

40 CORRAL BROTO, Pablo (2009): “El precio del progreso o *l'andalán de las chamineras de Escatrón*”... ob.cit.

41 ADELGA, sección “Aguas”, caja 6, *Ruego del Procurador en Cortes al Ministro Subsecretario de la Presidencia*, 3 de octubre de 1961.

nunca que fuera acusado de empeorar la salud de los españoles, puesto que el Instituto Nacional de Industria –INI– proclamaba que velaba por la mejora de la calidad de vida nacional. Su general y presidente, Juan Antonio Suances, había afirmado respecto a la polución de las aguas que “no guían a este Organismo [INI], que naturalmente tiene que ser muy combatido por razón de su misma actividad, otros fines ni propósitos, seguidos de manera entusiasta, que los de lograr la regeneración material de nuestra Patria a través de las mejores condiciones de vida de nuestras gentes”⁴². El resultado de esta premisa nacional, fue que la Administración franquista nunca puso trabas a la industria contaminante durante estos años. Por dos razones, en primer lugar por el miedo a los conflictos laborales que desencadenaría el cierre de una industria, pese a que no respetaba la legislación franquista⁴³. Y, en segundo lugar, debido a la imposibilidad de cerrar industrias en un régimen de naturaleza industrialista o productivista.

Aún así, la Administración competente en cuestiones de salud pública, en 1961, era consciente de lo siguiente:

En todos los países, el saneamiento ambiental constituye el problema básico que condiciona el progreso sanitario. [...] Por otra parte, el creciente proceso de industrialización y el desarrollo demográfico experimentado en los últimos años, contribuyen a que la situación se agudice de manera extraordinaria con el decurso del tiempo y, en particular, en los pequeños municipios, carentes a veces de la potencialidad económica necesaria⁴⁴.

Por eso, en 1962, y al más alto nivel de la jerarquización franquista, es decir de militar a militar, Camilo Alonso Vega –a la sazón, Ministro de la Gobernación– le escribió a Juan Antonio Suances para que reconsiderase aquello del bienestar material de la Patria y de la polución industrial⁴⁵. También, podemos constatar cómo la Administración franquista hizo un esfuerzo por institucionalizar el medio ambiente, no sólo a través de circulares y llamadas de atención, sino a través de su aparato legislativo. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos (CPST) –así como sus Comisiones Delegadas de Saneamiento– y sus competencias se positivizaron en 1958. Estas comisiones no fueron más que la normalización de un procedimiento de *expertización* y de peritaje de la contaminación iniciado desde los primeros años de crecimiento sostenido de la industrialización, es decir, desde 1950, una vez que España salió del

42 AHSEPI, sección “Altos Cargos: Juan Antonio Suances”, núm. 29, *Correspondencia con Luís Hevia Álvarez, cartas cruzadas sobre el aprovechamiento de residuos de carbón en ríos asturianos*, 23 de julio de 1952. Ambos, Suances como Hevia, insistían

43 ADELGA, sección “Sanidad”, serie “sesiones de la Comisión Delegada de Saneamiento”, caja 5, *Carta del Gobernador Civil y de la Comisión Delegada de Sanidad al Ayuntamiento de Zaragoza*, 12 de julio de 1967.

44 AGA, sección “Gobernación”, serie “Dirección General de Sanidad”, caja 52/596, *Circular de la Dirección General de Sanidad sobre saneamiento ambiental en los medios rurales*, 6 de julio de 1961. La misma circular en ADELGA, sección “Sanidad”, caja 4.

45 El texto decía lo siguiente, “sin lugar a dudas, obras así [ENSIDESA en Avilés] significan el más seguro exponente de una elevación del nivel económico, premisa indispensable para la consecución de los mejores resultados sanitarios; sin embargo, todo ello requiere que se considere la posibilidad de que el vertido de residuos de carácter industrial y en forma de gases produzca una acción de sentido desfavorable en los habitantes próximos a los núcleos fabriles y, en especial, sobre los colectivos de trabajadores que, cada vez en mayor número, son atraídos (sic) a dichas zonas de desarrollo y que ocupan de preferencia nuestra atención. [...] [Los gases y vertidos] significan no solamente un daño material a los bienes de los habitantes de la zona, sino también un peligro para la sanidad pública”. En AHSEPI, caja 359.0-1, Documentos 13 y 15, *Informe sobre contaminación atmosférica en Avilés, Carta de presentación del Ministro al Presidente del INI*, 23 de mayo de 1962.

bache posbélico⁴⁶. La Ley de Policía de Aguas se promulgó también en noviembre de 1958. Esta hacía referencia a la imposibilidad de contaminar los ríos sin depuración – como la legislación de aguas anterior– y creaba las Comisariías de Aguas –dejadas en manos de los ingenieros “hidráulicos.” El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se aprobó en noviembre de 1961. Las decisiones a este respecto, fueron competencia de las CPST anteriormente creadas. Y finalmente, la Comisión Central de Saneamiento se creó en 1963 con un personal compuesto de médicos, ingenieros y personal de laboratorio dentro de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación⁴⁷. Toda esta legislación subraya el aspecto político de la salud pública, del *saneamiento* o de la *sanidad ambiental*, puesto que quedaba todo lo referido a esto, directamente subordinado al poder político franquista regional –Gobernadores Civiles– y nacional –Ministerio de la Gobernación. Al contrario de lo que ocurría con otras dependencias de Industria y Obras Públicas, quienes no se sometían de manera tan directa a la *gobernancia* franquista.

Sin embargo, la “criminalización” de los que defendían la aplicación a ultranza de la normativa ambiental “vieja” y, sobre todo, de la “nueva” tan prolífica, es un tanto contradictoria si no atendemos a otros aspectos necesarios para explicar su coexistencia. En primer lugar, la multiplicidad de funcionarios capaces de dirigir la gestión de la contaminación, más evidente en el caso de los ingenieros, no se debió a la coordinación, sino a la competencia –heredada de la época liberal y de la Restauración– entre los cuerpos de funcionarios del Estado⁴⁸. Por otra parte, la corrupción como principio de base de la política del franquismo⁴⁹, el doble discurso y la farsa entre agrarismo-industrialismo⁵⁰ y la institucionalización de la arbitrariedad como norma se convirtió en el abecé de la gestión ambiental de la dictadura desarrollista. Elementos sin los cuales es imposible explicar por qué protestaba la gente por cuestiones ambientales si existía una legislación positiva al respecto –al contrario de lo que ocurrió con las protestas ambientales de épocas inmediatamente anteriores⁵¹.

46 Al rededor de una mesa, ingenieros agrónomos, médicos, ingenieros de caminos, puertos y canales e ingenieros de minas e industriales decidían sobre la contaminación, bajo palio del Gobernador Civil provincial. Véase: CORRAL BROTO, Pablo (2009): “¿Quién determina la contaminación?...,” ob.cit.

47 AGA, sección “Interior”, serie “Comisión Central de Saneamiento”, caja 656, *Descripción de los puestos de trabajo de la Secretaría Permanente de la Comisión Central de Saneamiento (Subdirección General de Población y Saneamiento)*, 1964.

48 CLARIMONT, S. (1999): *Les conflits pour l'eau en Europe méditerranéenne: le cas du bassin de l'Ebre (Espagne)*. Thèse de Doctorat, Université Paul Valéry - Montpellier III, janvier, p. 165.

49 Del Arco afirma, y secundamos para la política ambiental del franquismo, que “la corrupción, responsable última de la aplicación parcial de la Ley, fue el verdadero elemento de estabilidad y vertebración del franquismo,” en DEL ARCO, M. A. (2007): *Hambre de Siglos: mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía oriental (1936-1951)*. Granada, Comares, p. 226.

50 Del mismo autor anterior y con una atención especial a la gestión del medio ambiente, DEL ARCO, M. A. (2009): “The countryside betrayed? Fiction and reality of the agrarian discourse in early Francoist Spain”, in *World Congress in Environmental History*, Copenhagen, agosto, in press. Para el caso aragonés, ha sido demostrado que el régimen velaba por la industrialización y no por el mundo agrario, véase ALARÉS LÓPEZ, G. (2008): *Colonos, peritos y mayoresales. Intervención estatal y transformación agraria en Valmuel y Puigmoreno (Teruel, 1953-1971)*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses.

51 Para Aragón véase DOBÓN PÉREZ, M. A. (2004): “Historia minera y conflicto ambiental: el caso de Sierra Menera (Teruel), 1900-1931”, en FORCADELL ÁLVAREZ, C. et al (eds.), *Usos de la historia y políticas de la memoria*. Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, pp. 449-474, en donde los aspectos de género aparecen subrayados; También véase IRIARTE-GOÑI, I. (2009): “Reflexiones en torno al conflicto ambiental: el caso de la Comunidad de Albarracín (1842-1935),” *Ager*, 8, pp. 151-179.

En resumen, el modelo industrial “sucio” del primer franquismo y de la época tecnocrática generó conflictos ambientales que se resolvieron a favor de la industria, en detrimento del sector agrario y de los vecinos de los pueblos. La creación de la injusticia ambiental se percibió como tal desde los primeros años del desarrollismo. Se expresó en términos de oposición entre el *mundo agrario* contra el *mundo industrial y urbano*. Pese a recurrir a los espacios franquistas y a la “nueva” legislación, la sociedad agraria se vio siempre desprotegida y desamparada frente a la industria y sufrió, en consciencia, las consecuencias directas de la contaminación⁵². La institucionalización del medio ambiente en el derecho administrativo franquista no hizo más que evitar que otra instancia que no fuera política pudiese suponer un freno al modelo productivista.

La democratización del medio ambiente. Hacia una justicia ambiental y agraria global (1964-1977)

Quizás por eso el “ambiente” comenzó a ennegrecerse y a percibirse como negativo por las fuerzas del orden y por los poderes públicos⁵³. Es precisamente entre 1964 y 1974 cuando las acciones comienzan a radicalizarse y a oponerse en toda regla a las formas de decisión franquistas. Tilly los definiría como *reactivos*. Independientemente de la categoría dada, es obvio que si estas protestas aparecen en el período siguiente al fracaso de intentar una “justicia ambiental” desde dentro del franquismo, haya otras explicaciones posibles que la idiosincrasia de los actores o del movimiento social. Quizás se deba más la dificultad a encontrar los nombres adecuados a esa característica proteica o autopoiética que tienen los conflictos sociales y ambientales según ciertos historiadores españoles⁵⁴. Por lo tanto, volviendo a nuestras fuentes, hemos de constatar que el cambio en las formas de protesta, podemos observarlo gracias a tres factores. En primer lugar, las acciones de protesta se masifican y se extienden más allá de sus fronteras geográficas, debido a la unión entre los viejos afectados *rurales* y los nuevos vecinos de los barrios obreros de las ciudades –algo inesperado por el poder franquista. En segundo lugar, porque atacan directamente a los pilares del régimen –a los más legitimadores– y se dirigen no ya a una administración, sino a una “opinión pública” y a una “ciudadanía”, que el régimen evitaba nombrar como tal. En tercer lugar, se acabó por proponer una “desobediencia” o una “lucha por la democracia” como única solución posible, introduciéndose las exigencias de cambio de régimen político.

52 Como aseguró el propio inspector competente de la Dirección General de Sanidad: “desgraciadamente, puedo afirmar de una manera terminante, por haber pasado por mis manos, como Jefe de la Sección de Ingeniería Sanitaria, primero, y como Inspector General de Vialidad y Saneamiento, después, durante más de veinte años todos los proyectos de Saneamiento de toda España, que todo ello ha sido letra muerta”, en PAZ MAROTO, J., ORTIZ DE LANDAZURI, A., NAJERA ANGULO, L. y PAZ CASAÑE, J. M. (1959): “Plan de organización de la sanidad ambiental,”... ob.cit., pp. 13-14.

53 Un procurador afirmaba al respecto: “A juicio del que suscribe, el retraso en la solución de este problema que apuntamos [contaminación industrial], es debido a la defectuosa legislación en cuestión de sanidad, que debe corregirse lo más urgentemente posible para evitar, pues ya estamos cerca, una irritación y un estado de ánimo de los perjudicados, contrarios a las normas de nuestro Movimiento Nacional,” en ADELGA, sección “Aguas”, caja 6, *Ruego del Procurador en Cortes por la Organización Sindical al Ministro de la Presidencia sobre la contaminación de los ríos Queiles y Gállego*, 3 de octubre de 1961.

54 De forma que varíe su composición a lo largo del tiempo y que sea capaz de general algo nuevo a partir de sí mismo. Véase CABANA, A. y LANERO, D. (2009): “Movilización en la Galicia rural...,” ob.cit., y SOTO, D., *et al* (2007): “La conflictividad campesina como conflicto ambiental”... ob.cit.

En el caso del pantano de Mequinenza, observamos todos los factores en un sólo conflicto. También en las protestas acaecidas por todo Aragón por el tema del trasvase del Ebro y contra la instalación de centrales nucleares –en Sástago, Escatrón (ambas en Zaragoza) y Chalamera (Huesca). Por último, la conexión entre las *injusticias ambientales rurales* y las *urbanas* se llevó a cabo dentro del movimiento vecinal de los barrios obreros que más sufrían las consecuencias del desarrollismo y la falta de planificación urbana. Estas asociaciones de Cabezas de Familia o de Vecinos, no solamente protestaron contra la contaminación industrial de sus barrios, la falta de espacios verdes, el lamentable estado de saneamiento y los ruidos, sino que se solidarizó con los afectados de presas, trasvases, centrales nucleares, etc. en el medio rural. Además, en sus boletines se hacía mención expresa a sus orígenes demográficos rurales, fruto de la emigración de los años sesenta. Son estos orígenes rurales, los que, a su entender, les impidieron reclamar unas condiciones de habitabilidad diferentes y una protección frente a la polución industrial que sufrían de empresas como La Industrial Química de Zaragoza, S.A. (barrio de La Almozara), S.A. Industrias Celulosa Aragonesa o Campo-Ebro Industrial (barrio del Picarral)⁵⁵. La prensa también sirvió de nexo de unión entre todas estas *injusticias ambientales*⁵⁶. Por último, la extensión de los sentimientos de agravio se realizaron también en medios universitarios, y en los sectores progresistas de la iglesia –como el Centro Pignatelli de Zaragoza⁵⁷.

En este período, no solamente se *globalizaron* los conflictos ambientales en el aspecto geográfico, sino también en el plano político. Si bien se practicaron formas *legales* de protesta, aparecieron alteraciones del orden público nuevas. Las manifestaciones de hombres y mujeres en 1964 y de sólo mujeres y niños en 1967, fueron masivas, en las calles. Además, en plena celebración de los 25 años de paz, en 1964, los habitantes de Mequinenza elaboraron una pancarta diciendo: “25 años de paz, y siete de guerra contra la ENHER”⁵⁸. Las fronteras de la *injusticia*, se percibieron más allá de la localidad en cuestión y las reclamaciones *legales* comenzaron a formar parte de la estrategia de lucha por la democracia, entre otros por sectores opuestos a la política franquista, como las *Juventudes Obreras Cristianas*⁵⁹ y el propio *Partido Comunista de España*⁶⁰. Desde 1971, cuando aparece el conflicto por el trasvase de

55 ADELGA, serie “Jefatura Superior de Policía,” caja 26, *Boletín Informativo de la Asociación de Cabezas de Familia del Picarral*, núm. especial, julio de 1976. Por ejemplo declaran refiriéndose al tema de la emigración y de la polución industrial que afectaba a sus viviendas: “ya no somos recién venidos de los pueblos [...]. Por eso ahora no podemos resignarnos a que las condiciones de nuestras viviendas no sean las que como ciudadanos merecemos.”

56 Sobre todo *Andalán*, pero también *Aragón Express* e incluso, *Heraldo de Aragón*. Para el caso del Trasvase del Ebro véase CLARIMONT, S. (2006): “Partager les eaux de l’Èbre. La prèsse régionale aragonaise contre les projets de transfert,” *Mélanges de la Casa Velázquez*, 36 (2), p. 149-170.

57 ADELGA, serie “Jefatura Superior de Policía,” Caja 25, *Parte diario: actos en el Centro Pignatelli sobre la política hidráulica*, 8 septiembre 1976.

58 Véase ADELGA, sección “ Aguas “, caja 7, *Dossier sobre el pantano de ENHER en Mequinenza*, 1965, y DELGADO, A. (1977): “La colonización del Ebro. Los casos de Mequinenza y Fayón y afecciones a Caspe y Chiprana,” en GAVIRIA, M. (ed.), *El Bajo Aragón expoliado: recursos naturales y autonomía regional*, Zaragoza, DEIBA, pp. 148-215.

59 *Juventud Obrera*, núm. 86, septiembre de 1964 y núm. 97, agosto de 1965.

60 El partido comunista ante los problemas agrarios hoy. Suplemento al nº53 de Nuestra Bandera, primer trimestre 1967, p.23. El PCE mimetizó el lenguaje de la “defensa de los intereses” de los campesinos y llamaba a lo siguiente: “los estudiantes, los intelectuales, los diversos sectores profesionales, en una palabra, todos los movimientos democráticos deben incluir hoy en día, entre sus tareas, ayudar a los campesinos a salir de la angustiosa situación en que les ha situado el régimen.” Junto a Mequinenza, otro hito en el resurgir de la protesta campesina es el caso de Castrelo de Miño.

aguas del Ebro a Barcelona y Sagunto, la prensa regional y sobre todo Radio Zaragoza, inició una campaña *masiva*⁶¹: en lo que respecta a la cobertura mediática⁶², pero también en lo que se refiere a la recogida de alegaciones contra el trasvase, reuniendo más de 300 000 firmas y 3 500 alegaciones entre 1971 y 1974⁶³. El seguimiento de la prensa de los conflictos ambientales que estudiamos no era nueva⁶⁴, pero sí el hecho de convertirse en medio para la movilización social. Por último, a través de la prensa, y de sus lectores más fieles –la Guardia Civil y la Jefatura Superior de Policía– se pueden constatar también, en manifiestos y mensajes de los afectados, cambios en la comprensión de las causas de los conflictos. Estos apelaban directamente a la “opinión pública” con un lenguaje de derechos y de justicia social, como si se dirigiera a unos *ciudadanos* cada vez más conscientes de serlo, con *derechos* y con *deberes*⁶⁵. En este asunto, el derecho a un aire limpio, al sueño –es decir, contra el ruido–, a un río sin presas, o al medio ambiente mismo comenzaron a exigirse dentro de las Asociaciones de Cabezas de Familia de los barrios obreros de Zaragoza⁶⁶ –como también ocurrió en otras ciudades españolas⁶⁷. Las acciones, hacia 1973, eran ya de abierta y sacra “desobediencia”⁶⁸ y, clandestinamente, desde 1972 se planteaba dentro de los conflictos

61 Dirigida por el diputado franquista por el tercio familiar Julián Muro.

62 Llegándose a realizar un premio al mejor artículo al respecto y publicándose una compilación en DOMÍNGUEZ LASIERRA, J. (ed.) (1976): *Aragón tiene sed. El trasvase del agua en la prensa*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

63 Pese a que Clarimont la sitúa en 1971, no hemos encontrado referencia a las 300 000 firmas en los archivos. Véase CLARIMONT, S. (2006): “Partager les eaux de l’Èbre...,” ob.cit., p.156-157. Para las 3 500 alegaciones elaboradas en 1974, si consta el ejemplar y las actividades de Julián Muro Navarro, ADELGA, sección “Jefatura Superior de Policía”, serie “Notas informativas”, caja 9, *Universidad de Zaragoza. Recogida de firmas en la Facultad de Medicina*, 2 de abril de 1974.

64 La polución de las aguas del Jalón, la justicia y los temas de “bienestar general” fueron objeto de un artículo en *Amanecer*, 21 de mayo de 1953. En 1966, Escatrón y el informe Codes y Argiles saltó a la prensa, sin pelos en la lengua, en Alfonso ZAPATER GIL, “Escatrón”, *Pueblo*, 6 de agosto de 1966, p. 9. En él, Zapater afirmaba: “ya conocen nuestros lectores el informe emitido por el Departamento de Toxicología de la cátedra de Medicina Legal de la Universidad de Zaragoza. Los lignitos que se queman en la térmica llevan un 10 por 100 de azufre y se consumen 3 200 toneladas diarias. En Escatrón se está arruinando la agricultura y peligra gravemente la salud pública. Son numerosos los casos de cáncer. La gravedad es tal, según dicho informe, que los 3 200 habitantes de la localidad están expuestos en un momento dado a sufrir una intoxicación colectiva”.

65 El jurista cercano al partido socialista Lorenzo MARTÍN RETORTILLO, “Quieren matar un río”, *Andalán*, núm. 41, 15 de mayo de 1974 y “El Ebro una cloaca”, *Andalán*, núm. 48, 1 de septiembre de 1974.

66 Expresado en términos de negación de *derechos* en AMZ, sección “Fondo del Partido Comunista de Aragón”, caja 42593, *Boletín de la Asociación de Cabezas de Familia de San José*, mayo 1976: «Como ya es conocido, una empresa privada, Energía e Industrias Aragonesas, se arroga el derecho a secar dos ríos vitales, ya no para el desarrollo, sino para la supervivencia de un buen puñado de vecinos del Valle de Tena»; en la misma dependencia, *Boletín de la ACF Picarral*, febrero 1977, donde se afirma que una empresa celulosa no tiene “derecho a la polución,” por mucho que exista antes que las viviendas.

67 Para un estudio de la conflictividad vecinal desde 1964, véase RADCLIFF, P. (2005): “La construcción de la ciudadanía democrática: las Asociaciones de Vecinos en Madrid en el último franquismo,” en *Actes del Congrés La Transició de la dictadura franquista a la democràcia*, Barcelona, CEDIF, p. 96-101; ESCUDERO ANDÚJAR, F. (2007): *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia: de las cárceles de posguerra a las primeras elecciones*, Murcia, Editora Regional, pp. 384-385. Otros trabajos sobre Cataluña, País Vasco, Vallalodid y Andalucía han sido recientemente publicados en las actas del *II Encuentro de Jóvenes Historiadores de la AHC* (Granada, septiembre de 2009) y del *IV Congreso Internacional sobre la Transición a la Democracia* (Almería, noviembre de 2009). Muchas tesis sobre el período han dedicado algunas páginas, la enumeración sería inabarcable para este artículo.

68 ADELGA, sección “Servicio de Información de la Guardia Civil”, serie “Notas Informativas”, caja 2, *Copia adjunta de una carta firmada por los curas de Mequinenza y publicada en la prensa*, 3 de marzo de 1973. El manifiesto publicado en *Heraldo de Aragón*, 3 de marzo de 1973. En cuanto a la

ambientales la necesidad manifiesta de un “gobierno popular y democrático” como remedio:

¿Acaso [la climatología d?] el año de 1971 es también responsable del hecho que las aguas del Ebro, Gállego, Jalón y Huerva estén contaminadas? [...] Con un Gobierno popular y democrático estas graves consecuencias habrían sido paliadas e incluso evitadas con el apoyo indiscutible del Estado⁶⁹.

Como observamos, las acciones colectivas no son sólo escritos firmados ante notario, haciendo referencia a los viejos símbolos culturales de la “propiedad privada” y de los “intereses”, que también perduraron⁷⁰. Sino que las formas de protesta fueron conquistando el espacio público a través de manifestaciones, conferencias, seminarios, mesas redondas, charlas, pintadas, recitales, festivales de música, etc., legales. Pero también, y esta es el tratamiento que el propio Estado franquista les dio, ilegales⁷¹.

Por último, hemos de añadir otros actores y espacios de protesta nuevos, como la iglesia disidente –HOAC, parroquias de Fabara, Mequinenza, etc.–, el sindicato ilegal –Comisiones Campesinas; USO–, las asociaciones de defensa del medio ambiente no solamente compuestas por antifranquistas –AEORMA–, etc. En general, el movimiento antifranquista aragonés dedicó un espacio importante a la protesta ambiental. En cuanto al primero, la iglesia de base se opuso a los proyectos de mayor impacto ambiental y social –empezando por el embalse Mequinenza en 1973 y continuando con las movilizaciones antinucleares donde participaron curas de base, miembros de la HOAC, de las JOC y de USO, en Huesca y Zaragoza entre 1975 y 1979. La diferencia es que, esta vez, los afectados directos de estos proyectos nucleares, esta vez, crearon sus propias “estructuras,” como fueron las asociaciones de afectados por las centrales nucleares DEIBA (DEIBATE luego, en Zaragoza y Teruel) y COACINCA (en Huesca).

En el plano político y sindical, los sindicatos antifranquistas –Comisiones Campesinas y Unión Sindical Obrera– recogen la importancia política de la cuestión ambiental⁷². El Partido Comunista de España –como hemos visto– hizo lo propio con la política hidráulica basada las propuestas socialmente contestadas de presas y trasvases. Es más, fue el que mejor definió lo que ahora llamamos *justicia ambiental* –como veremos más adelante. Al igual que a la izquierda regionalista, con el *Partido Socialista de Aragón*. Siendo estos dos grupos, los primeros partidos políticos en recoger estas

apelación de “desobediencia sagrada” por Joaquín Ibarz véase *Andalán*, núm. 106, 1 de febrero de 1977.

69 *Ebro*, núm. 22, enero-febrero 1972, boletín clandestino de Comisiones Campesinas, ADELGA, sección, “Jefatura Superior de Policía”, serie “Notas Informativas”, caja 2, *Propaganda interceptada*, 1972.

70 Sobre todo contra Hidro-Nitro, Monsanto y Cementos del Cinca en Monzón. Allí, vino de la mano del agricultor y socialista José Manuel Porquet Manzano junto con otros agricultores de la Hermandad propietarios de los cultivos afectados por la polución. AHPH, sección “Gobierno Civil, G.”, caja 332/2, *Actas de la Comisión Delegada de Saneamiento, 1969-1979*.

71 Véase Anexo II.

72 Además de la cita de *Ebro* anterior, para las Comisiones Campesinas contamos con la referencia al pantano de Mequinenza en *Ebro*, núm. 30, mayo-junio de 1973 en ADELGA, sección “Jefatura Superior de Policía”, serie “Notas Informativas”, caja 5, *Propaganda incautada*, 1973. En cuanto a USO y su órgano regional *A Nuestra Clase*, abril-marzo 1973, en ADELGA, sección “Jefatura Superior de Policía”, serie “Notas Informativas”, caja 5, *Propaganda incautada*, 1973.

cuestiones⁷³. Como vemos, el estudio sistemático no nos define a un “nuevo” *movimiento social*, ya que ninguna de las asociaciones surgidas de los conflictos eran ecologistas en cuanto a sus principios. Lo único que se evidencia es la común pretensión de lucha por la justicia social y ambiental en estos grupos políticos, sindicales y ciudadanos que actúan. Y este elemento es el único capaz de aglutinar a una sociedad que difícilmente podía tener acceso a los debates sobre el ecologismo.⁷⁴ De ahí, que se deban tratar dentro de movimientos por la justicia ambiental. Sin desestimar, no obstante, cualquier transformación posterior en movimientos ambientalistas o ecologistas.

En cuanto a las “viejas” instituciones franquistas continuaron siendo un espacio de protesta importante, de deslegitimación de la política económica y de subversión paulatina. Lo demuestra así el comentario de mantener la fe en Franco como un “milagro”, del presidente de la asociación de cabezas de familias de Fayón –pueblo inundado por el pantano de Ribarroja en 1973:

Somos, en fin, las víctimas de un capitalismo devastador y de una total apatía de quienes deberían haber trabajado por nosotros en las grandes esferas. Y, aquí el milagro de estas gentes, todavía no hemos ido a engrosar los opuestos al régimen, continuamos manteniendo la fe en Francisco Franco, aunque no [en] algunos de sus gobernantes⁷⁵.

Las Hermandades de labradores, las asociaciones de vecinos y de cabezas de familia, algunas cooperativas y muchas alcaldías formaron parte de aquellos movimientos locales en defensa del medio ambiente⁷⁶ –como DEIBA y COACINCA⁷⁷.

73 El Comité Regional de Partido Comunista Español en Aragón y las personas alrededor del regionalista y progresista *Andalán*, escribieron los primeros artículos contra los proyectos de trasvase del Ebro –el que iba a la cuenca del Norte y los que iban a Tarragona, Barcelona y Sagunto. Es más, en 1972, el órgano regional PCE relacionaba la construcción de los pantanos de Mequinzenza y de Ribarroja con los trasvases. Véase el órgano regional del PCE en Aragón, *Ofensiva*, enero de 1972 [en ADELGA, sección “Jefatura Superior de Policía”, serie “Notas Informativas”, caja 2, *Propaganda incautada*, febrero 1972] y *Andalán*, núm. 29, 15 de noviembre de 1973. El PCE, en el órgano de su comité central, se hizo eco de las injusticias y de los desequilibrios regionales que comportaban estos trasvases de agua del Ebro. Según este “ en el fondo, la actitud contra el trasvase es igualmente el reflejo del descontento de amplios sectores sociales contra el régimen”, Cf. *Mundo Obrero*, Año XLIV, núm. 9, 8 de mayo de 1974.

74 Lo que no quiere decir que no existan y que no se transfiriesen a los movimientos sociales. Esto está también por estudiar.

75 ADELGA, sección “Servicio de Información de la Guardia Civil”, serie “Notas Informativas”, caja 4, *Actividades asociaciones cabezas de familia de Fayón de esta provincia*, 3 septiembre 1975.

76 Aunque, al mismo tiempo eran globales, puesto que no sólo van a servir de oposición a una central nuclear, sino que van a ser la puerta de entrada de nuevas concepciones y van a brindar un foro excepcional para realizar el nexo entre actores y categorías hasta ahora separados –como campesino u obrero, ciudadano del mundo rural y del urbano, analfabeto y culto, cultura urbana y cultura rural, mujer y hombre, etc.

77 Para la formación de COACINCA véase BONSÓN, A. (1997): *Tal como eran. La transición en la provincia de Huesca*. Zaragoza, Mira Editores y ADELGA, sección “Servicio de Información de la Guardia Civil”, serie “Notas Informativas”, caja 4, *Cuenta de una mesa redonda organizada en Monzón (Huesca) por el Partido Comunista*, 8 de septiembre 197 ; Para DEIBA, véase su propio libro, GAVIRIA, M. (ed.) (1997): *El Bajo Aragón expoliado...* ob.cit., y además, las notas informativas siguientes, pertenecientes al ADELGA, sección “Servicio de Información de la Guardia Civil”, serie “Notas Informativas”, caja 4: *Solicitud para celebrar un simposio en la localidad de Caspe por la asociación “DEIBA,”* 15 de septiembre de 1976; *Charlas en la Casa Sindical de Caspe sobre la instalación de la Central Nuclear*, 19 de mayo de 1976 y *Celebración conferencia sobre el medio ambiente en la localidad de Fabara, esta provincia*, 1 de junio de 1976.

En el caso de protesta contra el pantano de Campo, la unión entre el alcalde de la localidad y AEORMA-Aragón⁷⁸ fue esencial para el éxito tardío en la protesta –y se consiguió extender la problemática a toda la región, comprendida la zona urbana de Zaragoza capital.

La diferencia estriba en que la exigencia de una *justicia* socioambiental que se reclamaba ahora, en modo alguno había cambiado respecto del pasado, si no por la introducción de ciertos elementos discursivos y de referencias culturales nuevas, como el ecologismo, el regionalismo, la autonomía frente al Estado franquista o la “colonización”⁷⁹. Todos los documentos de partidos políticos y sindicatos de oposición aragoneses, de artículos de prensa regional *subversiva* y/u oficial y de los documentos de las asociaciones como AEORMA-Aragón, DEIBA y COACINCA, demuestran este empleo de referencias culturales distintas a las de las épocas anteriores más *franquistas* o *legitimadas* por el régimen. Pero de nuevo, se pretendía evitar la despoblación, la emigración forzada y la pérdida de “calidad de vida,” de bienestar y de poder adquisitivo que el desarrollismo tecnócrata había provocado. También se criticó explícitamente la conducta “amoral” y el “abuso de poder” de las empresas que producían daños y perjuicios a la población y a los propietarios agrícolas.⁸⁰ En el caso de los embalses y trasvases, los afectados directos hablaban de injusticia frente a la urbanización y a la industria, de inmigración, de abandono, de abuso por parte de las autoridades, y de ausencia de “racionalidad” de las obras⁸¹. Las consecuencias frente a las que se actuaba eran las mismas, sin embargo, la *injusticia* se enmarcaba en un plano político de mayores pretensiones, y definido dentro de las coordenadas del desarrollo franquista desigual:

Colonialismo, desarrollo desigual que permite a los monopolios: la explotación a bajo precio de materias primas fundamentales (productos agrarios, minerales, agua y energía), la explotación del factor trabajo (fundamentalmente mediante el subempleo en las zonas rurales, que fuerza a una emigración poco exigente en materia salarial, de seguridad y de condiciones de trabajo), y a un injusto reparto de los sacrificios ecológicos (industrias contaminantes, centrales nucleares, polígonos de bombardeos militares experimentales)⁸².

Este “injusto reparto de los sacrificios ecológicos” no es más que otra forma exacta de hablar de *justicia ambiental*. Quizá un estudio desde la cúspide, demostraría que en estas protestas ambientales, existió cierta concepción ecologista de los dirigentes de muchos de los grupos nombrados. O, incluso, mostrarían a estos movimientos como tentáculos de los partidos políticos. Sin embargo, la base social que representaban, en

78 AEORMA-Aragón era la sección regional de la Asociación para la Ordenación del Medio Ambiente creada en Madrid en 1971. Es esta asociación una de las primeras en organizar un movimiento social crítico con la situación ambiental, pero nada más lejos de la realidad, puesto que muchos de sus miembros pertenecían a grupos de la oposición como Ramón Tamames y José Vidal Beneyto. AGA, sección “Interior”, serie “Comisión Central de Saneamiento”, caja 13/645, AEORMA, 1971.

79 Al igual que ocurre en otros conflictos ambientales en el País Vasco o en Extremadura. Véase Raúl LOPEZ ROMO, R. (2008): “Tiñendo la patria de verde y violeta...,” ob.cit. y GAVIRIA, M. (ed.) (1978): *Extremadura Saqueada. Recursos naturales y autonomía regional*. Paris, Ruedo Ibérico.

80 AHPH, sección “Gobierno Civil, G.”, serie “Comisión Delegada de Saneamiento”, caja 274, *Expedientes de Monzón, Escritos de José Manuel Porquet*, 24 de septiembre de 1972 y 30 de octubre de 1973.

81 *Informe sobre la Regulación del Ésera*, Campo-Murillo de Liena (Huesca), noviembre, 1985, pág. 7.

82 AMZ, serie “Fondo del Partido Comunista de Aragón,” caja 42505, Política General del PCE, *La ordenación del territorio en Aragón*, 1977.

muchos casos, no se identificaba con la ecología⁸³, sino con este “injusto reparto” de la degradación ambiental. Y la movilización social fue lo suficientemente importante como para reducirla a un aspecto contracultural o puramente partidista.

En cuanto a la respuesta de la Administración dictatorial durante la etapa del tardofranquismo y de la transición, hemos de apuntar que también actuó del mismo modo que en las primeras etapas de desarrollismo planificado. Es decir, tomó como remedio las mismas formulas basadas en una institucionalización más o menos absorbente de estos conflictos y restringió la libertad de acción de cualquier otra respuesta autónoma y/o ciudadana⁸⁴: se creó un Instituto de Conservación de la Naturaleza reconvirtiendo un ministerio compuesto exclusivamente por ingenieros agrónomos, forestales o de montes –acción que legitimaba la participación de España en la cumbre de las Naciones Unidas de esa década, la primera sobre Ecología y Medio Ambiente, en Estocolmo en 1972. Ahondando, aún más, en el prorrateo del medio ambiente entre las competencias de los distintos cuerpos de ingenieros del Estado; se crearon también comisiones que pretendían ser coordinadoras, subordinándolas a la Comisaría de los planes de desarrollo, sin independencia, sin autonomía necesaria y nada representativas o participativas –nos referimos a la Comisión Interministerial de protección del Medio Ambiente, también en el marco internacional de la cumbre de Estocolmo de 1972. Esta comisión creada en 1972, asistía a otra creada al mismo tiempo, la Comisión Delegada del Gobierno para el Medio Ambiente, y pretendía retóricamente “luchar contra la contaminación atmosférica y de las aguas, la defensa del paisaje y de los recursos naturales, la conservación del patrimonio histórico-artístico y, en general, la necesidad de salvaguardar la calidad del medio ambiente.” Acciones, todas ellas, presididas por el viejo Comisario de los Planes de Desarrollo, y recién llegado al ambientalismo López Rodó⁸⁵; tampoco la Administración dejó de aumentar su corpus legislativo medioambiental⁸⁶ y, por último, vigiló y coartó la libertad de los

83 GUÍU LASHERAS, J. M. (2005): “D.E.I.B.A. Los átomos de la transición,” *Cuaderno de Estudios Caspolinos*, 26, pp. 115-172. Este autor sí recoge testimonios orales que demuestran que ecologistas eran unos pocos y venidos de la ciudad. En esta línea, ocurrió lo mismo en las protestas antinucleares, en Francia –donde los habitantes de los pueblos llamaban a los ecologistas “parisinos melencidos”– y en la República Federal Alemana, véase TOURAINÉ, A. (1980): *La prophétie anti-nucléaire*. Paris, Seuil, p. 45, y IVO ENGELS, J. (2002): “Gender roles and German anti-nuclear protest. The Women of Wyhl,” en BERNHARDT, C. et MASSARD-GUILBAUD, G. (eds.), *Le démon moderne: La pollution dans les sociétés urbaines et industrielles d'Europe*, Clermont-Ferrand, PUBP, , p. 407-424, respectivamente.

84 El análisis institucional del franquismo ha incidido en sus etapas anteriores y ha presentado las etapas finales como formas de institucionalización “agónicas.” Pero en el último período, al menos en lo que refiere al medio ambiente, jamás dejó de efectuarse por parte del Estado esta labor, integrando formas legitimadoras extraídas de su participación en organismos internacionales. Para la institucionalización del franquismo véase, MOLINERO, C. y YSAS, P. (2008): *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*. Barcelona, Crítica y SOTO FERNANDEZ, A. (2005): *¿Atado y bien atado? Institucionalización y crisis del franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva.

85 López Rodó, quien volvió de Estocolmo para clausurar el Congreso Hispano-Luso-Americano de Municipios de Málaga, declaró: “España antepone el desarrollo al medio ambiente.” Siendo el presidente de esa Comisión interministerial. En GAVIRIA, M. (1974): *Ni desarrollo regional ni ordenación del territorio : el caso valenciano*. Madrid, Ediciones Turner, pp. 155-156.

86 Básicamente la ley de Protección del Ambiente Atmosférico de 1972; El Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; El Decreto 32/1976, de 9 de enero, que complementa los Decretos 1713/1972, de 30 de junio, y 254/1974, de 7 de febrero, que reorganizaron el Ministerio de Industria, confiriendo a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología las competencias atribuidas por el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, a la Secretaría General Técnica en materia de contaminación y medio ambiente; La Orden de 18 de octubre de 1976 (Ministerio de Industria), sobre prevención y corrección

desafectos con la industrialización y con el régimen que la puso en práctica – ilegalizando y persiguiendo a los manifestantes, haciendo fichas policiales, denegándoles conferencias, mesas redondas, manifestaciones, recitales y otros actos públicos, por causas meramente burocráticas, así como otras formas más tardías de censura y desinformación. Aunque, a largo plazo y de manera retrospectiva, podemos afirmar que esta vez, fue demasiado tarde, y las protestas fueron exitosas, ya que ni se hicieron los embalses de Campo y Berdún, ni se llevó a cabo el proyecto de trasvase a la cuenca del Pirineo Oriental –quedando sin embargo en las dependencias de Obras Públicas listo para ser retomado en tiempos mejores–, ni se instaló una sola central nuclear en suelo aragonés y la Industrial Química de Zaragoza, S.A. dejó de emitir gases sulfurosos junto a las terrazas de viviendas de trabajadores. En otros proyectos con un impacto ambiental importante, como por ejemplo la energía térmica, así como otras industrias papeleras y químicas aragonesas, el largo camino hacia la sustentabilidad merecería un estudio más largo y los resultados quizás no fueron tan halagadores. Pero, sin duda, la presión ciudadana y social de finales de los años 1970 estuvo en el origen de la senda señalada y de los pasos impresos hacia la sustentabilidad.

En resumen, durante el tardofranquismo y en el final de la dictadura, los grupos de defensa antinuclear, los partidos y sindicatos antifranquistas, los movimientos urbanos y las asociaciones medioambientales fueron capaces de actuar conjuntamente gracias a focalizarse en la erradicación de las desigualdades o injusticias ambientales. Puesto que afectaban a las clases populares y éstas no tenían medios de expresión eficaces en una dictadura industrialista. Es necesario señalar que nunca se llamaron como tales, pero que actuaron articulándose en base a estas desigualdades ambientales. Al igual que en los años 1950, estas desigualdades tenían un origen eminentemente franquista: el desarrollismo. En 1973, una frase pone de relieve la contradicción entre desarrollo “franquista” e injusticia, la cuestión que, a nuestro entender, explica la movilización social y ambiental. En una conferencia de una iglesia se colgó una pancarta donde la inscripción rezó “llaman milagro al desarrollo / pero el milagro está en el reparto”⁸⁷. En 1976, lo único que se había repartido por exceso a los sectores populares urbanos y rurales era la degradación ambiental. Por ello, en ese mismo año 1976 las movilizaciones campesinas hablaron de luchar por una “justicia agraria” y en Zaragoza se hacían pintadas exigiendo “justicia urbana”⁸⁸. De modo que estas protestas consiguieron extender exitosamente los “perjuicios” y los “daños” ambientales al conjunto de la sociedad aragonesa en transición política, como estrategia para demostrar que se trataba de un modelo ni sustentable con el medio ambiente ni socialmente justo.

Conclusiones

En primer lugar, resulta imposible comprender, a la vista de los conflictos analizados, la conflictividad ambiental de la transición si se separa de la política

de la contaminación atmosférica de origen industrial (BOE núm. 290, de 18 de octubre de 1976); así como la propia normativa legal de la Comisión Interministerial, desde el Decreto 888/1972 de 13 de abril hasta el Real Decreto de 23 de abril de 1977. En 1978, con unas cortes democráticas, esta Comisión pasó a dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Real Decreto, 14 de abril de 1978).

87 *Andalán*, núm. 25, 15 de septiembre de 1973, p. 7.

88 ADELGA, serie “Jefatura Superior de Policía,” caja 24, *Acto de protesta de los vecinos del Barrio de Monzalbarba*, 7 agosto 1976.

productivista del régimen franquista. La industrialización y la degradación ambiental que producía, consecuencia percibida, medida y respondida socialmente desde el primer franquismo, se convirtieron en un tema de contestación popular capaz de poner en evidencia las consecuencias injustas para la sociedad rural y agraria. En un primer momento, cuando la urbanización todavía estaba lejos de los ritmos de finales de los años 1960, fueron los sectores rurales los más perjudicados por la política de industrialización y la explotación consecuente de los recursos naturales –sobre todo, para suministro de agua y de energía. Los principios que soportaron esas acciones eran aquellos referidos a las desigualdades ambientales, filtradas por el marco de la justicia social aplicada al medio ambiente. Las acciones *legales* emprendidas demostraron ser totalmente inútiles en materia de protección ambiental. Durante el desarrollismo tecnócrata, las protestas ambientales demostraron la falta de voluntad del régimen por defender la salud pública, las formas de supervivencia tradicionales y de otros intereses que no fueran los industriales. Además, se puso en evidencia que las leyes y la institucionalización del medio ambiente protegía la actividad industrial por encima de todo. A partir de entonces, las protestas se radicalizaron, se masificaron y se extendieron a las zonas urbanas cada vez más contaminadas y segregadas. Los principios que se encontraban en las acciones colectivas fueron exactamente los mismos que en la etapa anterior, es decir las injusticias ambientales. Ello propició la constitución de movimientos heterogéneos de protesta que lucharon por conseguir una justicia ambiental, englobada en los términos de *justicia urbana* y de *justicia agraria* expresados textualmente entre 1975 y 1977. Finalmente, estos movimientos movidos por las desigualdades ambientales señaladas en zonas urbanas y rurales, originadas por la planificación económica, supusieron un enjuiciamiento directo de la legalidad y legitimidad social de la dictadura, por eso comenzaron a exigir una gestión democrática de los recursos naturales. Pero no sólo esto, sino que reclamaron unos derechos ambientales nuevos basados en la calidad del medio ambiente urbano y rural. Configurándose así una nueva ciudadanía capaz de relacionar democracia y equidad social con salud pública y salud ambiental. Por otra parte, estos movimientos movidos por las injusticias ambientales pusieron en evidencia la pretendida legitimación económica del franquismo. Puesto que la dictadura, pese a conocer las consecuencias adversas de la industrialización para el medio ambiente y para la sociedad urbana y rural, no modificó en absoluto su modelo de desarrollo económico. Subordinando en todo momento cualquier mejora del medio ambiente al mismo, y cargando los costes sociales y ambientales sobre los sectores más populares de la población. La evidencia para la sociedad de que el modelo productivista era la principal fuente de injusticia social durante la dictadura, se vislumbró gracias a las desigualdades ambientales. En suma, durante el franquismo se detectó que el problema de la contaminación no se debía a una ausencia de legislación ambiental, ni a una consecuencia imprevista del *progreso* planificado, sino a una forma de régimen político autoritario y desarrollista basado en la injusticia, la desigualdad y la corrupción aplicada a todos los órdenes de la vida. Y, especialmente, en el medio ambiente de las personas, tanto en zonas rurales como urbanas.

ANEXO I. Conflictos ambientales en Aragón entre 1945 y 1979.

Localidad (provincia)	Cronología del conflicto	Dominio ambiental del conflicto	Actores denunciadores y denunciados	Informes de expertos y/o contra expertos
Tarazona (Zaragoza)	1950-1961	Polución de aguas	Sindicato de Riegos y Marqués de Palmerola vs. Celulosas del Queiles	Si
Escatrón (Zaragoza)	1953-1971	Polución atmosférica	Hermandad vs. ENDESA	Si
Pueblos de la Ribera del Jalón y Épila (Zaragoza)	1951-1953	Polución de aguas	Alcaldías vs. Alcaldía de Épila	Si
Gallur (Zaragoza)	1958	Polución de aguas	Agricultores vs. Fábrica de celulosa	No
Novallas, Cortés, Borja y Bulbiente	1958 y 1962	Polución de aguas	Alcaldías vs. alcaldías	No
Pueblos de la ribera del Gállego (Huesca y Zaragoza)	1956-1961	Polución de aguas	Alcaldías, Sindicatos de Riegos y Cámara Oficial Sindical Agraria vs. Industrias regionales (Aluminio de Galicia, EIASA, Papelera del Gállego, SAICA, La Montañanesa S.A.)	Si
Utebo	1961 y 1967	Polución de aguas	Vecinos vs. industria de cerveza y azucarera	No
Mequinzena	1964-1973	Embalse	Vecinos, mujeres y párroco contra eléctrica ENHER	Si
Pueblos suministrados por el Canal Imperial (Zaragoza)	1967 y 1971	Polución de aguas	Alcaldías y regantes vs. Fábrica de productos químicos (Ebro Química de Tudela, S.A.)	Si
Sástago (Zaragoza)	1968	Polución de aguas	Alcaldía vs. Industrias regionales	No
Aguarón (Zaragoza)	1969	Polución de aguas	CAE vs. Alcoholera	No
Ambel (Zaragoza)	1970	Polución de aguas	Sindicato de riegos vs. Fábrica de aceite	No
Villanueva de Huerva (Zaragoza)	1970-1973	Polución de aguas	Sindicato de riegos vs. Alcoholera	No
Gelsa de Ebro (Zaragoza)	1971	Polución de aguas	Alcaldía vs. Industrias de Zaragoza	Si
Alcolea de Cinca (Huesca)	1971-1975	Polución de aguas	Agricultores vs. Celulosa del Cinca	No
Burgo de Ebro (Zaragoza)	1973	Polución de aguas	Alcaldía vs. industrias regionales	Si
Varios pueblos (Zaragoza)	1974-1977	Trasvase del Ebro	Movimientos sociales antifranquistas, Administración regional, Prensa y Radio de Aragón vs. Administración catalana y central	Sí
Sástago, Escatrón, Caspe y Bajo Aragón (Zaragoza y Teruel)	1975-1979	Contaminación nuclear	Sindicatos de riego, Hermandades, Alcaldías, DEIBA, Grupos ecologistas, etc. vs. ERZ-ENHER-ENDESA	Sí
Fraga, Monzón, Chalamera y pueblos de la ribera del Cinca (Huesca)	1975-1979	Contaminación nuclear	COACINCA y Ayuntamientos vs. ENHER	No
Monzón (Huesca)	1970-1974	Polución atmosférica	Vecino agricultor y socialista vs. Cementos del Cinca	No
Monzón (Huesca)	1972-1979	Polución atmosférica y de aguas	Juez instructor de Barbastro, Agricultores, vecinos y socialistas vs. Hidro-Nitro, Monsanto y Etino-Química.	Sí
Benás (Huesca)	1975-1976	Polución de las aguas y destrucción del paisaje	ICONA vs. Estación invernal de la Maladeta	Sí
Sabiñánigo (Huesca)	1975-1979	Polución atmosférica y de aguas	Administración franquista (CHE, CPST), PCE, Grupo Mozalla vs. EIASA, Aluminio Español, Publifósforo, cementera, fábrica de celulosa.	Sí
Campo (Huesca)	1976-1985	Embalse	Vecinos y alcaldía vs. Gobierno central	Sí
Berdún (Huesca)	1976 - ¿?	Embalse	Vecino y alcaldía vs. Gobierno central	¿?
Sallent de Gállego (Huesca)	1977	Contaminación ambiental (agua y paisaje)	Alcaldía y turistas vs. Industria metalúrgica de flúor	Sí
Torla (Huesca)	1979	Contaminación de aguas por el turismo	Juez de instrucción vs Complejo Ordesa-Gavarní	No

Fuente: ADELGA, sección "Aguas", "Sanidad" y "Servicio de Información de la Guardia Civil"; AHPH, sección "Gobierno Civil, G."; AMEsc; AMMon y AMZ.

ANEXO II. Actos públicos legales e ilegales por temas ambientales controlados por la autoridad en el final de la dictadura en las provincias de Huesca y de Zaragoza (1974-1977).

Fecha P	royectos a los que se oponen	Tipo de acción	Lugar O	rganizador	Asistentes	detenciones	Legalidad (autorización del Gobierno Civil)	Relación entre los aspectos ambientales y la convocatoria	Personajes analizados y comentarios de la autoridad
10/08/74	Condiciones de vida en los barrios	Manifestación subversiva	Zaragoza	Comisiones Obreras	—	—	Ilegal	Gritos de la manifestación	—
25/04/75	Centrales nucleares	Reunión	Sástago (Zaragoza)	Hermandad de Labradores	—	—	Legal	Tema de la reunión	Alcalde de la localidad, presidente de la hermandad y de la Asociación de Cabezas de Familia
27/02/76	Trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Universidad de Zaragoza (Zaragoza)	AEORMA	60	—	Legal	Tema de la convocatoria	Carlos Camo Palomares
13/03/76	Trasvase, embalses y política hidráulica	Manifestación	Zaragoza	AEORMA y Junta y Plataforma Democrática de Aragón	2 000	7	Ilegal	Tema de la convocatoria y pancartas	—
26/03/76	Centrales nucleares y trasvase del Ebro	Mítin	Bolea (Huesca)	Partido Popular Aragonés	50	—	Legal	Aspectos tratados	León Buil Giral
01/06/76	Trasvase, embalses y política hidráulica	Huelga y concentración	Empresas TUSA, INDASA y Walthon Weir (Zaragoza)	Sindicatos de oposición	1 373 obreros en paro y 150 manifestantes	—	Ilegal	Tema de la convocatoria y pancartas	—
05/06/76	Condiciones de vida en los barrios	Pancartas en los balcones	Zaragoza	Barrio de la Jota	—	—	Ilegales	Tema de las pancartas	—
20/06/76	Industrias peligrosas en los barrios	Manifestación	Las Fuentes (barrio de Zaragoza)	Asociación de Vecinos de las Fuentes	—	1 fotografía de nacionalidad sueca	Legal	Tema de la manifestación	—
21/06/76	Trasvase, embalses y política hidráulica	Recital	Casetas (Zaragoza)	Sociedad Cultural de Casetas	200	—	Legal	Letras de las canciones, pancartas y eslóganes	La Bullonera
11/07/76	Trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Caspe (Zaragoza)	DEIBA	1700	—	Legal	Tema de la mesa redonda	José Allende, Mario Gaviria y Pedro Costa Morata
17/07/76	Industrias contaminantes, centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Recital y manifestación	Las Fuentes (barrio de Zaragoza)	Asociación de Vecinos de las Fuentes	2 500 (recital) y 200 (manifestación)	—	Legal (recital) e ilegal (manifestación)	Letras de las canciones, pancartas y eslóganes	Joaquín Carbonell y Agustín Mairal
31/07/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Recital	Stadium Las Fuentes (Zaragoza)	Asociación de Vecinos de las Fuentes	4 000	—	Legal	Pancartas y eslóganes	La Bullonera, Manuel Gerena, Quintín Jorge Cabrera
24/08/76	Centrales nucleares	Conferencia	Caspe (Zaragoza)	DEIBA	—	—	Ilegal (prohibida)	Tema de la conferencia	Eduardo Rodríguez Farré

27/08/76	Trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Zaragoza	AEORMA	—	—	legal	Tema de la convocatoria	Ángela Gracia, Sainz de Varanda, Daniel Fuster y Carlos Camo Palomares
27/08/76	Trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Alagón (Zaragoza)	AEORMA	300	—	Legal	Tema de la convocatoria	Adolfo Fuentelsaz
30/08/76	Centrales nucleares	Conferencia	Maella (Zaragoza)	Hermandad de Labradores	—	—	Ilegal (prohibida)	Tema de la conferencia	Eduardo Rodríguez Farré
01/09/76	Zonas verdes y calidad de vida en los barrios	Congreso	Zaragoza	Congreso de Jóvenes de Zaragoza	—	—	Ilegal (prohibido)	Aspectos a debatir en el congreso	Juventudes Comunistas
04/09/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Recital	Casetas (Zaragoza)	—	800	—	Légale	Letras de las canciones, pancartas y eslóganes	J. A. Labordeta
04/09/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Monzón (Huesca)	Partido Comunista	800	—	Legal	Debates, pancartas y pósters	—
07/09/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Recital	Calatayud (Zaragoza)	OJE	600	—	Legal	Letras de las canciones y eslóganes	La Bullonera, Joaquín Carbonell
07/09/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Zaragoza	Coordinadora de la Juventud y Centro Pignatelli (Jesuitas)	400	—	Legal	Tema de la mesa redonda	Fidel Ibáñez (CC.OO) y Daniel Fuster (Alcalde de Campo)
25/09/76	Contra la contaminación atmosférica en el barrio	Manifestación nocturna	Zaragoza	Asociación de Cabezas de Familia del Picarral	120	—	Ilegal	Tema de la manifestación	—
28/09/76	Contaminación de la Industrial Química S.A.	Manifestación	Zaragoza	Asociación de Cabezas de Familia de La Almozara	—	—	Desconvocada	Tema de la manifestación	—
11/10/76	Contaminación de la Industrial Química S.A.	Manifestación	Zaragoza	Asociación de Cabezas de Familia de La Almozara	—	—	Ilegal (prohibida)	Tema de la manifestación	—
02/10/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Calatayud (Zaragoza)	AEORMA	—	—	Legal	Tema de la mesa redonda	Carlos Camo Palomares
04/10/76	Contaminación de la Industrial Química S.A.	Pintadas	Zaragoza	—	—	—	Ilegal	Letra de la pintada	
08/10/76	Centrales nucleares, trasvases y embalse de Campo	Conferencia	Fraga (Huesca)	COACINCA	500	—	Legal	Tema de la conferencia	Francisco Beltrán y Daniel Fuster (alcalde de Campo)
09/10/76	Estaciones de esquí, trasvase, embalses y política hidráulica	Presentación de libro	Jaca (Huesca)	Mozalla	¿?	—	Legal		“Destaca por el uso de su tribuna por miembros del Partido Socialista de Aragón”

13/10/76	Embalse de Campo	Charla coloquio	Binéfar (Huesca)	Asociación Cultural Alacetes	200	—	Legal	Tema de la charla	Daniel Fuster y José Manuel Porquet Manzano
24/10/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Mesa redonda	Calatayud (Zaragoza)	AEORMA	80	—	Legal	Tema de la mesa redonda y debates	José Ignacio Lacasta, Carlos Forcadell y J. A. Biescas Ferrer
25/10/76	Contaminación de la Industrial Química S.A.	Manifestación	Zaragoza	Asociación de Cabezas de Familia de La Almozara	1800	—	Ilegal	Tema de la manifestación	—
22/12/76	Centrales nucleares	Manifestación	Caspe (Zaragoza)	DEIBA	—	—	Legal	Tema de la manifestación	—
04/04/77	Centrales nucleares, embalses y política hidráulica	Conferencia	Huerto (Huesca)	Bar	27	—	Legal	Tema de la conferencia	Gaspar Mairal Bui y, Santiago Marraco
28/04/76	Centrales nucleares	Concentración de vehículos	Escatrón (Zaragoza)	DEIBA	40 vehículos	—	Ilegal	Tema de la concentración	—
10/05/77	Centrales nucleares	Mítin	Sabiñánigo (Huesca)	—	550	—	Legal	Temas del mítin	Miembros del Partido Socialista Aragonés
18/05/77	Centrales nucleares	Mítin	Huesca	Frente Democrático de Izquierdas - Jai Alai	600	—	Legal	Temas del mítin	Miembros del partido
20/05/76	Centrales nucleares, trasvase, embalses y política hidráulica	Día de Aragón	Caspe (Zaragoza)	DEIBA	—	—	Legal	Temas de la celebración del día de la autonomía de Aragón	—
25/05/77	Centrales nucleares y desarrollo desigual	Mítin	Candasnos (Huesca)	Hermandad de Labradores y PSA	120	—	Legal	Temas del mítin	Miembros del Partido Socialista Aragonés
10/05/77	Centrales nucleares	Mítin	Sabiñánigo (Huesca)	—	550	—	Legal	Temas del mítin	Miembros del Partido Socialista Aragonés
26/07/77	Centrales nucleares	Concentración	Carretera Caspe-Escatrón km 12	DEIBA	3000	—	Ilegal	Tema de la concentración	Representantes de Joven Guardia Roja, MCA, Partido del Trabajo, Cura de Ascó.
02/10/77	Contaminación de la Industrial Química S.A.	Manifestación	Zaragoza	Asociación de Cabezas de Familia de La Almozara	6000	—	Legal	Tema de la concentración	Confederación Nacional de Trabajadores, Central Sindicatos Unitario de Trabajadores y Partido Comunista de España

Fuente: AHPH, serie “Gobierno Civil” cajas G.2113-2115 y ADELGA, sección “Jefatura Superior de Policía”, serie “Notas Informativas”, cajas 22-26 y ADELGA, sección “Servicio de Información de la Guardia Civil”, serie “Notas Informativas”, cajas 4-5. Estos informes policiales tenían el doble objeto del control social y de señalización de las personas subversivas para el Tribunal de Orden Público (TOP).